

Cajicá, septiembre de 2025

Señor (a):  
**VIVIR SA**  
Cuenta Interna: 03003H1028019930  
Matrícula: 3199898  
Dirección: CON PRADERA DE CAJICA T14 AP504  
Cajicá, Cundinamarca

**Asunto: NOTIFICACIÓN PAGO INMEDIATO FACTURAS DE SERVICIOS PÚBLICOS - ETAPA PERSUASIVA**

Reciba un cordial saludo.

La Empresa de Servicios Públicos de Cajicá S.A E.S.P., ha identificado que usted no ha cumplido oportunamente con el pago de la factura de servicios públicos en las fechas establecidas, por tal razón, lo invita a que realice el pago de los periodos adeudados de forma inmediata con la presente factura y normalice la situación de su cuenta lo antes posible.

Recuerde que, dentro de las **obligaciones de los usuarios** establecidas en el contrato de condiciones uniformes, se encuentra **el pago oportuno del servicio** y que la reincidencia en el incumplimiento del mismo, es causal para la terminación unilateral del contrato, lo que implica el corte del servicio de forma definitiva.

**Se solicita no dejar acumular facturas y realizar el pago en las fechas establecidas como lo establece el Art 140 de la ley 142 de 1994. Vencido el plazo de pago, NO se habilitarán canales de pago puesto que se iniciará el proceso de suspensión del servicio a partir de un (1) período adeudado, aplicando los costos correspondientes por suspensión y reconexión.**

**En caso de suspensión del servicio por falta de pago, se recomienda abstenerse de realizar cualquier tipo de conexión fraudulenta, la realización de estas acciones constituye una falta grave que conlleva múltiples consecuencias de tipo contractual y judicial, acciones que actualmente adelanta la empresa.**

A partir de la fecha de recibo de la presente comunicación, debe acudir dentro de los próximos diez (10) días, a las instalaciones de la Empresa a nuestra oficina de atención al usuario ubicada en la calle 3 sur # 1 – 35 del municipio de Cajicá, de manera presencial y en horario de lunes a viernes, de 7:00 a.m. a 12:00 a.m. Advirtiéndole que, la renuencia frente a la presente citación, dará lugar a la continuidad del proceso de cobro judicial de su deuda.

Igualmente, la Empresa de servicios Públicos de Cajicá S.A. ESP, informa que tiene otras alternativas para normalizar su situación de pago, dentro de las cuales están suscribir un acuerdo de pago o medio alternativo de solución para ponerse al día con la deuda.

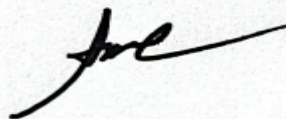
Para mayor información puede comunicarse con nuestras líneas de atención telefónica: 3105656959 o en canales virtuales: [atencion.usuario@epccajica.gov.co](mailto:atencion.usuario@epccajica.gov.co), [ventanillaunica@epccajica.gov.co](mailto:ventanillaunica@epccajica.gov.co), nuestros asesores están disponibles y dispuestos a atender sus inquietudes.

**En caso de haber realizado el pago, favor acercarse con el soporte correspondiente para aclarar su situación y hacer la actualización oportuna en nuestro sistema.**

Agradecemos su amable atención y apoyo, recuerde que la Empresa de servicios Públicos de Cajicá S.A. ESP, trabaja para brindar el mejor servicio a sus usuarios.


**La presente se entrega junto con la factura periodo julio-agosto 2025, recibida por coordinador de lectores bajo memorando No. DC-405-2025 para su efectiva entrega al usuario correspondiente**

Cordialmente,



**ANA PATRICIA JOYA LIZARAZO**  
Directora Comercial  
Empresa de Servicios Públicos de Cajicá S.A. ESP

Elaboró: Nancy Velásquez – Técnico de Facturación y Cartera 

Revisó: Andrea Gómez Bello - Profesional universitario Facturación y Cartera. 

Revisó: Paola Poveda – Jefe de Oficina Asesora Jurídica 